REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once de mayo de dos mil veintitrés

RADICADO.	05001 3105 018 2016 00911 00
DEMANDANTE:	MELANY SALAZAR
DEMANDADO:	COLPENSIONES
INTERVINIENTE:	LEIDY TATIANA GÓMEZ SALAZAR

En el presente proceso se tiene que, en audiencia consagrada en el artículo 80 del CPTYSS celebrada el 23 de noviembre de 2021, este despacho ordenó oficiar con destino a la demandada COLPENSIONES, para que allegara el expediente administrativo completo del señor CARLOS ALBERTO GÓMEZ OROZCO y con destino a la NUEVA EPS y a COOMEVA EPS a fin de que certificaran si el causante se encontraba afiliado a esa entidad e indicar el grupo familiar que se encontraba afiliado con él.

Así procedió con lo requerido la parte demandada COLPENSIONES y en diferentes correos fechados 1 de diciembre de 2021 y 7 de diciembre de 2021, allegó el expediente administrativo solicitado que reposa en Documentos 23 a 30 del expediente digital, por lo anterior, se incorpora dicha respuesta al plenario y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/ElpB1MhTbthNqRKPNOGfzSgBnWfwAEh6fimYILlheB-eUQ?e=aDr3Sh

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 31 de mayo de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del despacho.

No ocurrió lo mismo con las requeridas NUEVA EPS y COOMEVA EPS, toda vez que a la fecha no se avizora por parte del Despacho respuesta alguna a lo exigido, por esta razón, se observa que es necesario oficiar nuevamente a NUEVA EPS y COOMEVA EPS con el fin de que dé respuesta completa a lo solicitado, se dispondrá oficiar por segunda vez en los mismos términos ordenados en la audiencia citada, líbrese el oficio por Secretaría.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 78 del 12
de mayo de 2023

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria